



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE
ENERO DE 2.010.**

En Añora, siendo las trece horas y cinco minutos del día 29 de enero de 2.010, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo, D. Marcelo A. García Merchán y Dña. Amparo Rísquez Benítez. No asiste Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. DECLARACION DE LA URGENCIA.

En primer lugar el Sr. Alcalde justifica la urgencia explicando que el plazo de solicitud de ayudas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local concluye en breves días, así como que hoy es el último día para solicitar una Escuela Taller, petición que en principio no se había planteado, pero que en estos últimos días hemos visto la posibilidad de solicitarla conjuntamente con Dos Torres y Villaralto.

Entendiéndose justificada la urgencia por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes, se procede al examen de los siguientes puntos incluidos en el Orden del día.



2. APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que en principio han estado estudiando la posibilidad de acometer por esta vía el edificio del Tanatorio, no obstante al tratarse de suelo no urbanizable, es necesario previamente aclarar la posibilidad de ejecución de este equipamiento en este tipo de suelo. Teniendo en cuenta esta situación se ha optado por solicitar la construcción de un edificio en la vivienda municipal sita en Calle Iglesia nº 1 junto a la sacristía.

En este momento D. Antonio González pregunta si se mantiene el paso hacia la nueva plaza a crear detrás de la Iglesia y el Sr. Alcalde le contesta que se va a construir el edificio dejando un paso abovedado para acceder al espacio interior.

El Sr. Madrid sigue explicando que el destino de dicho edificio va a ser la creación de un Centro Municipal de Servicios Culturales y explica alguno de los usos a que en principio se destinará, añadiendo que no obstante podrá servir para otros muchos.

Retomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que la opinión de su Grupo es que las obras a incluir en el Plan Estatal deben tener más mano de obra que materiales a fin de fomentar el empleo, y pregunta cuánto empleo generará esta obra.

El Sr. Secretario contesta que la estimación de empleo es la de siete trabajadores siete meses.

Seguidamente D. Bartolomé Madrid aclara que el tipo de actuación que tiene más mano de obra es la construcción, ya que otro tipo de actuaciones subvencionables por esta vía como por ejemplo de ahorro energético, la mayor parte del presupuesto se gasta en materiales y muy poco en mano de obra.

A continuación D. Antonio González muestra la conformidad de su Grupo con la propuesta y consideran necesario echarle una mano al sector de la construcción a fin de remediar los daños que la actual crisis les está



causando. También añade que se emplee cuanto más mano de obra mejor y que su reparto sea equitativo.

Por último D. Bartolomé Madrid recuerda que la obra deberá licitarse y ejecutarse por una empresa.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Acogerse a los beneficios del REAL DECRETO-LEY 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobando la realización del Proyecto de Inversión denominado **“Construcción de Centro Municipal de Servicios Culturales”**, manifestando que el Ayuntamiento cuenta con disponibilidad de los terrenos y cuyo presupuesto se desglosa a continuación:

Inversión proyectada sin IVA:	121.091,45 €
Inversión proyectada con IVA:	140.466,08 €
Honorarios por la redacción del Proyecto sin IVA:	3.000,00 €
Honorarios por la redacción del Proyecto con IVA:	3.480,00 €
Honorarios por la dirección de obra del Proyecto sin IVA:	1.900,00 €
Honorarios por la dirección de obra del Proyecto con IVA:	2.204,00 €

El importe total de la ejecución del Proyecto de “Construcción de Centro Municipal de Servicios Culturales”, incluidos impuestos (IVA), la redacción del proyecto y la dirección de obra asciende a **146.150,08 €**.

Autorizar al Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo y al Sr. Secretario – Interventor D. Juan Luis Pastilla Gómez a presentar la solicitud de financiación del proyecto de inversión aprobado y a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo. Aprobar la presentación de la solicitud de financiación de actuaciones de interés social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del REAL DECRETO-LEY 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crean un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la ejecución del Programa de Actuación denominado: **“Programa para el mantenimiento de los Centros Educativos de Añora”**, con un



presupuesto de actuación sin IVA de 11.647,34 € y un presupuesto de actuación con IVA de **13.510,91 €**.

Autorizar al Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo y al Sr. Secretario – Interventor D. Juan Luis Pastilla Gómez a presentar la solicitud de financiación del proyecto de actuación y a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

Tercero. Aprobar la presentación de la solicitud de financiación de actuaciones de interés social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del REAL DECRETO-LEY 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crean un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la ejecución del Programa de Actuación denominado: **“Programa para el mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Añora”**, con un presupuesto de actuación sin IVA de 5.603,45 € y un presupuesto de actuación con IVA de **6.500,00 €**.

Autorizar al Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo y al Sr. Secretario – Interventor D. Juan Luis Pastilla Gómez a presentar la solicitud de financiación del proyecto de actuación y a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

3. RATIFICAR ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y ADROCHES.

Entrados en este punto el Sr. Secretario explica que se propone ratificar un acuerdo de Junta de Gobierno por el que el Ayuntamiento de Añora aceptó realizar las funciones de responsable administrativo y financiero del Grupo de Desarrollo Local “ADROCHES”.

Seguidamente Dña. María L. Sánchez manifiesta la conformidad de su Grupo si el Sr. Secretario está de acuerdo en asumir dichas funciones.

El Sr. Secretario expresa que es conecedor del trabajo a desarrollar pues ya lo ha hecho en anteriores marcos y muestra su conformidad.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:



Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 19 de noviembre de 2.009 y en consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la propuesta y designación realizada por la Asociación ADROCHES, con Cif. nº G14564504, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Los Pedroches el día 22 de octubre de 2.009, y en consecuencia el Ayuntamiento de Añora acuerda actuar como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013, ejerciendo las funciones de control y fiscalización.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del acuerdo adoptado, y en concreto para la firma del Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Grupo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.3 de la Orden de 2 de junio de 2.009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013.

Tercero. El Ayuntamiento de Añora ejercerá dichas funciones mediante su encomienda a personal funcionario al servicio de esta Entidad y que reúna los requisitos establecidos en el art. 5.5 de la citada Orden de 2 de junio de 2.009.

4. SOLICITUD DE ESCUELA TALLER.

Entrados en este punto el Sr. Alcalde explica que teniendo en cuenta que se ha aprobado el Proyecto de Ley de la Dehesa es un buen momento para solicitar una Escuela Taller que contenga módulos relacionados con la dehesa como pueden ser la conservación, recursos, regeneraciones, etc.. Seguidamente da cuenta de los tres módulos de que consta la petición, añade que va dirigido a jóvenes de hasta veinticinco años, y considera que puede crear nuevas oportunidades de empleo para el futuro.

Tomando la palabra D. Antonio González señala que de entrada el planteamiento lo ve bien, no obstante este tema no lo ha conocido su Grupo hasta ahora y no lo ha podido debatir. Seguidamente explica que,



aunque conocedor de la dificultad, le gustaría que a nivel comarcal se hubiera intentado llegar a un acuerdo entre todos los municipios en función de sus peticiones para hacer un reparto más equitativo y solidario de estos Programas.

El Sr. Alcalde contesta que ese planteamiento a día de hoy no es posible debido a que la Mancomunidad hace su petición de Taller de Empleo y cada Ayuntamiento formula su solicitud de forma independiente.

Por último toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y muestra la conformidad de su Grupo con la propuesta, entendiendo positivo formar a jóvenes en aspectos relacionados con la conservación de la dehesa.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta acordándose por unanimidad:

Primero. Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, una subvención de ochocientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y cinco euros y sesenta céntimos de euro (847.335,60€) para ejecutar el proyecto de Escuela Taller EMPLEO PARA UNA DEHESA SOSTENIBLE, con una duración de doce meses y que consta de los módulos de Industrias auxiliares de las producciones agroalimentarias, turismo y Conservación de dehesas, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2.006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Segundo. Adoptar compromiso de financiar el coste de ejecución del Proyecto de Escuela Taller EMPLEO PARA UNA DEHESA SOSTENIBLE, en la parte que no resulte financiada por el Servicio Andaluz de Empleo.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario